

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

LAS ROZAS DE MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, aprobó, inicialmente, el Reglamento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, sometiéndose a información pública las mismas por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones. El expediente y el texto del Reglamento se encuentran de manifiesto en la Casa Consistorial, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, así como en la página web de transparencia municipal (normativa, documentos sometidos a información pública).

Transcurrido el plazo citado sin que se presente alegación o reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente el citado Reglamento, sin necesidad de adopción de ulterior acuerdo, entrando en vigor a los quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las Rozas de Madrid, a 22 de noviembre de 2023.—El vicealcalde, Gustavo Rico Pérez.

(03/19.487/23)

